



**Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Fiscalía General**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 28 de diciembre de 2016

**VISTO:**

La Actuación Interna N° 23511/14 del registro de esta Fiscalía General;

**Y CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires le reconoce al Ministerio Público autonomía funcional y autarquía, lo que es reafirmado por los artículos 1º, 23 y concordantes de la Ley N° 1903, texto conforme Ley N° 5454, Orgánica del Ministerio Público.

Que, de acuerdo con el artículo 3º de la citada Ley Orgánica, el gobierno y administración del Ministerio Público estarán a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Fiscalía General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas (inc. 2º).

Que, por Resolución FG N° 260/14, se aprobó el procedimiento efectuado en la Licitación Pública N° 8/14, tendiente a lograr la contratación –bajo la modalidad de orden de compra abierta- del servicio de medicina laboral para el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por un plazo de doce (12) meses, adjudicándose la misma a la empresa CENTRO MÉDICO DEL PLATA S.R.L.

Que, por su parte, mediante Actuación Interna N° 30-00026167, se iniciaron los trámites tendientes a lograr la nueva contratación del servicio citado.

Que, en tal sentido, mediante Resoluciones FG N° 32/16, N° 46/16, N° 73/16 y N° 121/16 se reconoció el servicio de medicina laboral para el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires prestado por la empresa CENTRO MÉDICO DEL PLATA S.R.L. (CUIT N° 30-60041791-2) durante los meses de enero a septiembre del año en curso.

Que, sin perjuicio de ello, la empresa CENTRO MÉDICO DEL PLATA S.R.L. continuó prestando el servicio de medicina laboral referido durante el mes de octubre del año en curso, presentando en consecuencia la factura N° 0003-00008650 y la nota de crédito N° 0003-00001158.

Que, en orden a los antecedentes citados, corresponde reconocer el servicio prestado y aprobar el gasto por la suma de pesos setenta y cinco mil setecientos cuarenta y uno con sesenta centavos (\$ 75.741,60), bajo el régimen de legítimo abono, correspondiente al mes de octubre del año en curso.

Que, tomó la intervención correspondiente el Departamento de Planificación Presupuestaria y de Gestión mediante la Nota DPPyG N° 163/2016, informando la existencia de partidas presupuestarias para hacer frente al gasto mencionado.

Que, por su parte, el Departamento de Asuntos Jurídicos se expidió mediante Dictamen DAJ N° 1202/2016, no efectuando observaciones al progreso de la medida que se propicia.

Que, por lo precedentemente expuesto, corresponde dictar el acto administrativo de mérito.



**Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Fiscalía General**

Que, la presente se dicta en virtud de lo dispuesto en la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1903 -texto conforme Ley N° 5454- y la Resolución FG N° 216/15.

Por ello;

**EL FISCAL GENERAL ADJUNTO  
A CARGO DE LA FISCALÍA GENERAL  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

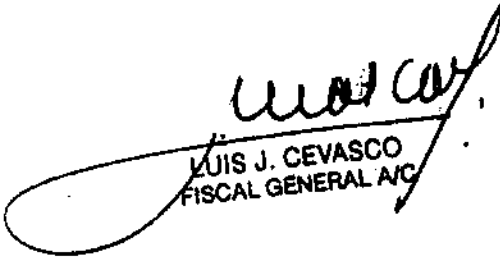
ARTÍCULO 1º.- Reconocer el servicio de medicina laboral para el Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires prestado por la empresa CENTRO MÉDICO DEL PLATA S.R.L. (CUIT N° 30-60041791-2) durante el mes de octubre del año en curso.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el gasto por la suma de pesos setenta y cinco mil setecientos cuarenta y uno con sesenta centavos (\$ 75.741,60), imputable a la partida presupuestaria 3.4.2. -médicos y sanitarios-, en concepto de legítimo abono, para cancelar la factura N° 0003-00008650 presentada por la empresa CENTRO MÉDICO DEL PLATA S.R.L., correspondiente al mes de octubre del año en curso, debiendo tenerse en consideración la nota de crédito N° 0003-00001158 emitida por la empresa mencionada.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, publíquese en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal, notifíquese a la firma CENTRO MÉDICO DEL PLATA S.R.L., a la Secretaría de Coordinación Administrativa, a la Oficina de Programación, Control

Presupuestario y Contable y al Departamento de Relaciones Laborales. Cumplido,  
archívese.

RESOLUCIÓN FG N° 15/ 12016

  
LUIS J. CEVASCO  
FISCAL GENERAL A/C